



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.919**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 1 de Octubre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1E531F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 64 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usufructo, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 40.-	
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ed. C. y Tec. N° 2931 del 21/09/12 - Contrato de Locación de Inmueble - Lic. Rubens Víctor Peyrote - Destino: Funcionamiento de Establecimiento Educativo	6152
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2932 del 21/09/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2011 - Administración Central ..	6153
M.Ed. C. y Tec. N° 2933 del 21/09/12 - Declara Operada a favor de la Provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva de Inmueble ubicado en el Paraje Pelicano Quemado - Municipio de Rivadavia Banda Sur - Destino: Instalación de Establecimiento Escolar	6154
M.A. y P.S. N° 2935 del 21/09/12 - Ratifica Contrato de Promoción Industrial - Gobierno de la Provincia de Salta y Sra. Alicia Susana Lima	6155

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2934 del 21/09/12 - Afectación de Personal - Sr. Ricardo José Barreira Manzella	6156
S.G.G. N° 2936 del 21/09/12 - Comisión Oficial - Ciudad de Paris - Francia	6156

RESOLUCION DELEGADA

M.Ed. C. y Tec. N° 410D del 20/09/12 - Carta de Servicios del Plan Provincial de Nutrición del Escolar	6156
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ed. C. y Tec. N° 411D del 20/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Del Valle Margarita	6158
M.Ed. C. y Tec. N° 412D del 20/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Lilia Beatriz Martínez	6159
M.Ed. C. y Tec. N° 413D del 20/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Guanca, Elba Faydée	6159
M.Ed. C. y Tec. N° 414D del 20/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Toledo Cecilia	6159
M.D.H. N° 415D del 20/09/12 - Acepta Renuncia - Sr. Julio Ernesto Nieva Alabi	6159
M.D.H. N° 416D del 20/09/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sr. José Benito Alarcón	6159
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 417D del 20/09/12 - Ratifica Resolución N° 1468/12 - Direc. Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sr. Francisco Caye	6160
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 418D del 20/09/12 - Ratifica Resolución N° 1495/12 - Direc. Vialidad de Salta - Acepta Renuncia - Sra. Carina Beatriz Castillo	6160
M.S.P. N° 419D del 20/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Jacinto Tolaba	6160
M.S.P. N° 420D del 20/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Francisca Dolores Vargas	6160
M.S.P. N° 421D del 20/09/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Sonia Pérez	6160

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100030102 - Municipalidad de La Candelaria - Dpto. La Candelaria - N° 02	6160
N° 100030095 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.Ed. C. y Tec. N° 145/12	6161

Pág.

Nº 100030093 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 12/2012	6161
Nº 100030091 - Cooperadora Asistencial de la Capital - Nº 20/12	6161

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100030087 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 112/2.012	6162
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100030086 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 66/2.012	6162
Nº 100030085 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 65/2.012	6162

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100030100 - Secretaria de Recursos Hídricos - Francisco Ramón Antonio Puló Cornejo - Expte. Nº 0090034-136.476/12 - Catastro Nº 12166 - Dpto. Rosario de Lerma - Catastro de Origen Nº 100515	6163
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 400002153 - Cruz, Saturnina; Toro, Américo - Expte. Nº 397.778/12	6163
Nº 400002152 - Febrer Mercadal, Pedro - Pons Catalá, Juana - Expte. Nº 45.419/99	6163
Nº 400002151 - Febrer Pons, Jerónima Ignacia - Expte. Nº 390.317/12	6163
Nº 400002150 - Puertas, Libertad - Expte. Nº 2-393.679/12	6164
Nº 400002149 - Pastrana, Florencio Alberto - Expte. Nº 393.017/12	6164
Nº 400002148 - Aponte Luis Adán - Expte. Nº 393.451/12	6164
Nº 400002147 - Sequeira Claudio - Expte. Nº 14.242/11	6164
Nº 100030103 - Flores Eduardo Leopoldo - Expte. Nº 374.506/11	6164
Nº 100030099 - Coronel Marcelino Cleto - Expte. Nº 1-376.681/11	6165
Nº 100030088 - Garay, Ramona - Expte. Nº 390.040/12	6165
Nº 400002141 - Olmedo, Ramón Federico - Expte. Nº 380.258/12	6165
Nº 400002140 - Jorge Edgar Vidal - Expte. Nº 396.358/12	6165
Nº 400002139 - Castillo Leandro David - Expte. Nº 2-376.148/11	6165
Nº 400002137 - Cancinos, Elena y/o Cancinos, Elena Emperatriz - Expte. Nº 393.874/12	6166
Nº 100030083 - Rodríguez, Román - Expte. Nº 401.446/12	6166
Nº 100030082 - Pachao María Francisca - Expte Nº 145/2012 - Cafayate	6166
Nº 100030072 - Vázquez Roberto Edgardo - Expte Nº A- 40.388/83	6166
Nº 400002135 - González, Lidia - Expte. Nº 383.067/12	6166
Nº 400002128 - Guaymás, Miguel Eduardo - Expte. Nº 361.941/11	6166
Nº 400002127 - Serrano, Regina - Expte. Nº 393.711/12	6167
Nº 400002126 - Córdoba, Ramón - Expte. Nº 383.657/12	6167
Nº 400002125 - Demir Sara Candelaria - Expte. Nº 1-343.182/11	6167
Nº 400002123 - Ballin, Luis Gregorio - Expte. Nº 1-64.602/03	6167
Nº 100030054 - Romero Venancio Hugo - Liendro Cleotilde - Expte Nº 1-389.648/12	6167

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100030098 - Por Marcos López - Juicio Expte. N° 41.203/2 - Autos caratulados "Pérez, Carlos Rolando - Brandan, Elba Rosa Hoy Quiebra"	6168
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100030096 - Zamarian, Hugo Norberto contra Zamarian, Hugo y/o Sucesores por Sumario - Expte. N° 380.259/12	6168
N° 400002138 - Riera Humberto Edison vs Herederos Del Zotto Alfredo, Del Zotto Celia, Del Zotto Héctor y Otros - Expte. N° 8.340/94	6168

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100030063 - Comesa Construcciones S.R.L. p/Quiebra (Pequeña) Solicitada por la Constructora Tawe S.A. - Expte. N° EXP- 394.584/12	6169
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100030092 - Ruiz Fernanda Lorena vs. Flores Jesús Carlos - Expte. N° 2-350.939/11	6169
N° 400002142 - Castro, Elena Cruz c/La Rotisería y/o otros s/Ordinario - Expte. N° 18.579/07	6169
N° 100030079 - Rosas, Fortunata - Herencia Vacante - Expte. N° 387.677/12	6169
N° 100030078 - Provincia de Salta c/Acosta Emiliano Deciderio s/Tramite Expropiatorio - Expte. N° 5.054/11	6170
N° 100030055 - Teruelo, María Eugenia c/Cardozo, Martina y/o sus Sucesores: Cardozo, Carlos Gerardo s/Escrituración de Cesión de Derechos y Acciones - Expte. N° 342.593/11	6170

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100030097 - Moreno Agrícola Ganadera S.A.	6170
N° 100030090 - World Agenda Argentina Sociedad Anónima	6172
N° 100030089 - Umlimbo SRL	6174

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100030094 - Ecotren S.A.	6175
----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 100030104 - Servicios Topográficos S.R.L. ahora Servtop S.R.L. - (Modificación de Contrato, Reconducción, Cambio de Denominación y Aumento de Capital)	6176
--	------

Sección GENERAL**AVISOS GENERALES**

N° 400002133 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación Municipal: Movimiento Popular Independiente (M.P.I.), Municipio La Merced	6176
---	------

Pág.

Nº 400002132 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación Bicentenario - Municipio Salta	6176
Nº 400002131 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación: Rosario en Marcha - Municipio Rosario de Lerma	6177
Nº 400002130 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación Municipal: Razón Popular - Municipio San Ramón de la Nueva Orán	6177
Nº 400002129 - Tribunal Electoral Prov. de Salta, Agrupación Nueva Salta, Municipio de Salta	6177

BALANCE - ESTADO CONTABLE

Nº 100030101 - Banco Masventas S.A. - Estados Contables - Período del 01-07-2011 al 30-06-2012- Ejercicio Económico Nº 48	6177
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100030105 - Del día 28/09/12	6177
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400002154 - Del día 28/09/12	6177
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2931

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes Nº 0120159-13.551/2002 - Cde. 2

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Arzobispado de Salta, representado por el S.E.R. Mario Antonio Cargnello y el Lic. Rubens Víctor Peyrote; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 275 - Catastro Nº 1.171, de la Localidad de El Galpón - Dpto. Metán, el cual será destinado al funcionamiento del Colegio Secundario "San Francisco Solano" Nº 5.031, Núcleo Educativo Nº 7.020 y el Instituto Nº 6.034 y/o cualquier establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de dicho Ministerio ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución Nº 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que la contratación se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. n) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Arzobispado de Salta, representado por el S.E.R. Mario Antonio Cargnello D.N.I.

10.241.082 y el Lic. Rubens Víctor Peyrote D.N.I. 7.674.295, a partir del 1 de Febrero de 2012 y hasta el 31 de Enero de 2014, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF I: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Curso de Acción: 013 - Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Código: 071013000100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 21 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2932

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 159-84.607/12

VISTO la necesidad de incorporar en el Ejercicio 2.011, las partidas de recursos y gastos correspondientes a los ingresos percibidos en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción Laboral, según Convenio N° 53/10, celebrado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 68/11; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de estos fondos consiste en contribuir en acciones de entrenamiento para el trabajo en el sector público a trabajadores desocupados;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el importe total de \$ 258.015,00 (Pesos doscientos cincuenta y ocho mil quince), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 258.015,00 (Pesos doscientos cincuenta y ocho mil quince), provenientes del convenio suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 68, 11 del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 258.015,00</u>
009000000000.517000	
<u>TRANSF. CTES. y DE CAPITAL</u>	<u>\$ 258.015,00</u>
009000000000.517200 <u>TRANSF.</u>	
<u>CTES. DEL SECT. PUBLICO</u>	<u>\$ 258.015,00</u>
009000000000.517211 <u>TRANSF.</u>	
<u>CTES. DEL SPN DE AC</u>	<u>\$ 258.015,00</u>
009000000000.517211.1091	
TCte. Dcto 68/11 Prog. Ins. Laboral	\$ 258 015,00
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 258.015,00</u>

JURISDICCION 07 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 17.05.12- Batch N° 4855618, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 21 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2933

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 159-34.130/01

VISTO la situación en que se encuentra la Escuela Nº 4.299, ubicada en el Paraje Pelicano Quemado, municipio Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en una fracción del inmueble de mayor extensión identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula Nº 44 del Departamento Rivadavia, situado en el Paraje denominado "Pelicano Quemado", municipio Rivadavia Banda Sur, desde su inauguración en el año 1.985;

Que a tenor de la información proporcionada por la Cartera Educativa en el expediente de referencia, surge en forma fehaciente que el Estado Provincial detenta la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, del inmueble que ocupa la Escuela;

Que la posesión de la Provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentido expresa y pacíficamente en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente Decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la Provincia, según surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 000589 elaborado por la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 68;

Que sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, corresponde formalizar la declaración administrativa de prescripción adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por la Ley Nacional Nº 21.477 y su modificatoria Nº 24.320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título bastante que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el interés público imperante en el caso que promueve el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también plenamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley Nº 21.477;

Por ello y, con encuadre en la Ley Nº 21.477, ref. por la Ley Nº 24.320:

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase operada a favor de la Provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del Dominio de una fracción del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente en la Dirección General de Inmuebles con la Matrícula Nº 44, ubicada en el Paraje Pelicano Quemado, municipio Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia, de una superficie de 1 Ha 9,12 m2, limitando en toda su extensión con Remanente de Matrícula Nº 44, Finca "Pelicano quemado" o "Trampa del Tigre" de propiedad de Arnoldo Mario González, conforme a copia certificada del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 000589, que se adjunta formando parte del presente instrumento.

Art. 2º - Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a efecto de su inscripción en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos,

por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Dib Ashur - Samson

VERANEXO

Salta, 21 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2935

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-18.802/12 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 02 de agosto de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. Alicia Susana Lima, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alicia Susana Lima propone una inversión destinada a la instalación y operación de una Planta Industrial nueva de elaboración de productos textiles artesanales bajo procesos industriales, a realizarse en un inmueble localizado en calle Caseros N° 1951 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, el que tiene una superficie de 655,32 m2, identificado como Sección F. Manzana 6 a, Parcela 17 a, Matrícula N° 160.248;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Pro-

ducción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa Vigente, en el proyecto de inversión presentado por la Sra. Alicia Susana Lima, y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 02 de agosto de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la Sra. Alicia Susana Lima, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Fábrica de Telas artesanales", a realizarse en un inmueble localizado en calle Caseros N° 1951 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, el que tiene una superficie de 655,32 m2, identificado como Sección F. Manzana 6 a, Parcela 17 a, Matrícula N° 160.248.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable, de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2934 - 21/09/2012 - Expediente Nº 255-142.326/12

Artículo 1º - Autorízase la afectación del Sr. Ricardo José Barreira Mantella - D.N.I. Nº 22.637.638, agente de la planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación a la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de Agosto del 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2936 - 21/09/2012 - Expediente Nº 07-171.957/2012-0

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán los señores Fiscal de Estado, Dr. Ramiro Simón Padrós, D.N.I. Nº 17.239.995; Secretario Legal y Técnico, Dr. Pablo Robbio Saravia, DNI Nº 24.957.694 y Coordinador de la Fiscalía de Estado, Dr. Bernardo A. Cornejo, DNI Nº 21.310.450, a la ciudad de Paris (Francia), entre los días 20 al 27 de octubre de 2012, debiéndoseles liquidar viáticos de acuerdo a la legislación vigente, pasajes vía aérea e imprevistos.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas correspondientes de la Fiscalía de Estado y de la Secretaría Legal y Técnica - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 20 de Septiembre de 2012

RESOLUCION Nº 410D

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente Nº 0020280-165.679/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Plan Provincial de Nutrición del Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los

niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99:

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Plan Provincial de Nutrición del Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

C.P.N. Roberto Dib Ashur

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Carta de Servicios

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Secretaría de Gestión Administrativa
y Recursos Humanos**

Plan Provincial de Nutrición del Escolar

Año 2012

Identificación del Organismo

Denominación:

Ministerio de Educación - Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos - Plan Provincial de Nutrición del Escolar.

Responsable de elaboración y gestión de la Carta de Servicios:

Ing. Lorena Nallar
Coordinadora Plan Provincial de Nutrición del Escolar
Tel.: 0387-4373035
Correo electrónico: planprovincial@yahoo.com.ar

Dirección

Mendoza 528 - Salta - Capital - CP A4402AHL

Teléfonos

Coordinación: 0387 - 4318929
Programa Seguridad Alimentaria: 0387 - 4373039

Programa Contable: 0387 - 4320824

Mesa de Entradas: 0387 - 4373035

Fax: 0387 - 4373035

Horarios de atención al cliente/ciudadano

Recepción de Rendiciones y Menú: Lunes a Viernes de 08:30 hs. a 13:30 hs.

Consultas: Lunes y Viernes 08:00 hs a 16:00

Referencia Normativa

Se incorpora en la estructura del Ministerio de Educación el Programa Comedores Escolares por Decreto N° 236/03.

Se modifica la denominación a Plan Provincial de Nutrición del Escolar por Decreto N°: 745/04.

Estructura aprobada por Decreto N° 3.468/08.

Fines del Organismo

* Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para prestaciones alimentarias, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y requerimientos nutricionales.

* Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos.

* Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar.

* Complementar la asistencia alimentaria con acciones en Educación Alimentaria y Nutricional que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.

* Atender con rapidez, seguridad y eficiencia las consultas y reclamos expuestos por los Directivos de establecimientos bajo programa, miembros de cooperadoras y padres de alumnos.

Catálogo de Prestaciones o Servicios Dispensados

* Monitorar las prestaciones alimentarias brindadas a la población escolar asistida bajo Programa en la Provincia.

* Supervisar en forma directa en Servicio e indirecta a través de indicadores las prestaciones alimentarias y las condiciones en las que se elaboran.

* Evaluar las prestaciones alimentarias de acuerdo a parámetros nutricionales normados, hábitos alimentarios y costo por ración.

* Capacitar y asesorar técnicamente a Directores, Docentes, Miembros de Cooperadora Escolar, personal responsable de la preparación de los alimentos y escolares en actividades inherentes a la optimización del funcionamiento de los servicios alimentarios.

* Evaluar y elaborar informes de la documentación relativa al funcionamiento del servicio alimentario en las escuelas.

* Efectuar las tareas inherentes a Transferencia de Fondos a los cuentadantes

* Registrar las Rendiciones de Cuentas Efectuadas por los cuentadantes, a los fines de la Elaboración de Rendiciones de Cuentas al Plan Alimentario Nacional.

* Informar a los cuentadantes de las transferencias de fondos efectuadas.

* Elaborar el proyecto de Presupuesto Anual del Organismo.

* Calcular la necesidad de financiamiento con fondos Nacionales a los efectos de la elaboración de proyecto de Asistencia Alimentaria remitido al Plan Nacional Alimentario.

* Gestionar la distribución de Partidas Presupuestarias y su correspondiente rendición de Cuentas

* Supervisar y Autorizar el registro de las operaciones contable-financieras en el Sistema J D Edwards.

* Elaborar rendiciones de Cuentas Periódicas a Plan Alimentario Nacional.

* Generar procedimientos de Auditoría Permanente a los cuentadantes y notificar a los mismos de sus resultados, determinando el curso de acción a seguir.

Sistema de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentran a disposición del personal administrativo de las unidades educativas cubiertas, miembros de cooperadora escolar, padres, alumnos y público en general, buzones de reclamos y sugerencias, ubicados en Mesa de Entradas. Están habilitadas direcciones de correo electrónico oficiales para facilitar su comunicación.

Compromisos de Calidad

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios del Plan Provincial de Nutrición, fueron acordadas las siguientes acciones:

* Responder a los reclamos y sugerencias de los clientes instrumentando los medios necesarios para mejorar o modificar las acciones o situaciones que originaron dichos reclamos o sugerencias.

* Monitorar la tramitación de expedientes, notas y/o solicitudes estableciendo como tiempo máximo de respuesta 5 días hábiles.

* Establecer un plan de capacitación y actualización del personal de acuerdo a las tareas y funciones inherentes a los cargos ocupados en planta orgánica.

* Elaborar manuales e instructivos de los procesos internos de los programas, subprogramas y departamentos pertenecientes al Plan Provincial.

* Realizar seguimiento, evaluación y plan de mejoras de la atención al cliente en los diversos programas, subprogramas y departamentos.

* Realizar el seguimiento y control de las unidades educativas bajo programa a fin de disminuir el porcentaje de escuelas deudoras de documentación y rendiciones.

CrITERIOS para la Actualización de los Compromisos de Calidad

A fin de comprobar la eficacia de las acciones relativas a los compromisos de calidad adquiridos, se establecen los siguientes indicadores:

- * Cantidad de Reclamos Resueltos.
- * Tiempo promedio de respuesta de notas y/o expedientes.
- * Agentes capacitados por año.
- * Unidades educativas con documentación y rendiciones presentadas.

Catálogos de los Derechos y Deberes del Cliente/Ciudadano

Derechos

* Recabar la información que requieran, ejerciendo los derechos civiles y legales que los asistan y en cumplimiento de la normativa legal vigente en el ámbito del Plan Provincial de Nutrición del Escolar.

* Recibir asesoramiento técnico y legal sobre los trámites y requisitos que debe cumplir que debe cumplir en sus actuaciones.

* Recibir servicios de calidad.

* Exigir el respeto de los plazos pactados para el cumplimiento de los procesos y procedimientos administrativos.

* Recibir trato respetuoso por las autoridades y el personal al servicio del Plan Provincial.

* Conocer el estado de tramitación de sus actuaciones y, en el caso que corresponda, a obtener copia de los documentos contenidos en ellas.

* Participar en la mejora continua de los servicios del Plan Provincial.

Obligaciones

* Cumplir con los requisitos de los procesos administrativos y normativa vigente en tiempo y forma a fin de colaborar con la efectiva prestación de los servicios.

* Actuar de acuerdo a la normativa vigente.

* Tratar con respeto a las autoridades y personal al servicio del Plan Provincial.

* Respetar los horarios de atención establecidos por el organismo.

Gestión de la Carta de Servicios y Sistema de Autoevaluación

La gestión y actualización de la Carta de Servicios está a cargo del Programa de Administración y Gestión, quien a través de los procedimientos de autoevaluación y Sistema de Quejas y Sugerencias, realizará un análisis del cumplimiento de las funciones y compromisos asumidos por este Plan Provincial. Utilizando adicionalmente, cuando la Coordinación lo considere conveniente, un método de medición, de encuestas dirigidos a los Directivos de las escuelas bajo programa, a fin de contribuir con el sistema de mejoras.

María Lorena Nallar

Coordinadora

Plan Provincial de Nutrición del Escolar

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 411D - 20/09/2012 - Expediente N° 0120159-155.108-2.009-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/04/2009, la renuncia presentada por la Sra. Del Valle Margarita, D.N.I N° 5.496.756, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4439 "Guillermo Sierra" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96. Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Art. 3° - La presente dimisión queda condicionada al resultado de la responsabilidad que pudiera recaer en la agente Del Valle Margarita, por sumario administrativo que se tramita en Expediente N° 158-12719/07.

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 412D - 20/09/2012 - Expediente N° 159-105.433/12

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-06-12, la renuncia de la señora Lilia Beatriz Martínez, D.N.I. N° 5.152.293, en el cargo de Técnico Docente, carácter titular, de la Dirección General de Educación Privada - Secretaría Técnica-, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Especial, según Ley 24.016.

Art 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 413D - 20/09/2012 - Expediente N° 159-113.892-12

Artículo 1° - Aceptar, la renuncia de la Sra. Guanca Elba Haydée, D.N.I. N° 12.185.734, en la Escuela de Educación Técnica N° 3108 "General Rudecindo Alvarado", de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, al cargo de Preceptora, Titular, a partir del 01-07-2012, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la docente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 414D - 20/09/2012 - Expediente N° 0120159-116.904/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/07/2012, la renuncia presentada por la Sra. Toledo Cecilia, L.C. N° 6.720.912, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4359 "Virgen de la Sonrisa" de la localidad Martínez del Tineo, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 415D - 20/09/2012 - Expedientes N° 0040234-113.356/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Julio de 2012, la renuncia presentada por el señor Julio Ernesto Nieva Alabi, DNI. N° 20.232.662, por razones particulares, en el Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 756/11.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Nieva Alabi, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 416D - 20/09/2012 - Expedientes N° 0040234-98.169/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2012, la renuncia presentada por el señor José Benito Alarcón, DNI. N° 11.944.552, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social - UDAI - Salta, mediante Resolución Acordada RNT-E 02244/12 de fecha 16 de Mayo de 2012, al Cargo: Ordenanza - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 93, dependiente de Departamento Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - El señor José Benito Alarcón, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reintegrarse a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Pace

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 417D - 20/09/2012 - Expte. N° 33-198809 Cde. 1/12; 33-118052/12 y 33-198809 Cde. 2/12

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1468/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Francisco Cayo, D.N.I. N° 7.263.691, agente de Planta Permanente Clase XII (doce) - Función Oficial - Departamento Mantenimiento Vial - Región Sur, del citado organismo, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 418D - 20/09/2012 - Expte. N° 33-135502/12 y Cde. 2.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1495/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Carina Beatriz Castillo, D.N.I. N° 27.656.313, agente de Planta Permanente - Clase VIII (ocho) - Función Administrativa - Departamento Mantenimiento Vial - Región Norte, del citado organismo, a partir del 30 de julio de 2012, por motivos personales expuestos.

Art. 2° - Dejar constancia de que la Sra. Carina Beatriz Castillo, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 419D - 20/09/2012 - Expedientes N° 0100250-749/2012-0 y N° 0100127-141.567/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 19 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Jacinto Tolaba, DNI. N° 07.850.407, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01185 de fecha 10 de Junio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermero (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 20, dependiente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 420D - 20/09/2012 - Expediente N° 0100127-47.898/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 11 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la señora Francisca Dolores Vargas, DNI. N° 06.712.988, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01194 de fecha 05 de Marzo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Mucama - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo 1 - N° de Orden 604, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 421D - 20/09/2012 - Expediente N° 0100220-68.293/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Abril de 2012, la renuncia presentada por la señora Sonia Pérez, DNI. N° 05.677.243, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01193 de fecha 10 de Febrero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 1000, dependiente del Centro de Salud N° 6 - Barrio el Manjón - Coordinación General Red Operativa Sur Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Heredia

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2931, 2932 y 2935, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030102

F. N° 0001-43799

Municipalidad de La Candelaria

Dpto. La Candelaria

Licitación Pública N° 02

Adquisición de un Colectivo Urbano con 43 a 45 Asientos

Organismo Originante: Municipalidad de La Candelaria

Expediente N° 02/12

Destino: Transporte de Pasajeros

Fecha de Apertura: 15/10/2012 a Hs. 12:00

Precio del Pliego: S 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Monto Oficial: S650.000,00 (Seiscientos Cincuenta Mil)

Consulta y Adquisición del Pliego: Belgrano 170 La Candelaria

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Municipalidad de La Candelaria Belgrano 170 - La Candelaria Salta.

Julio Marcelo Romano
Intendente

Municipalidad de La Candelaria - Salta
Imp. S 60,00 e) 01/10/2012

O.P. N° 100030095 F. v/c N° 0002-02475

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 145/12

Objeto: Adquisición de Impresiones Varias.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: **0120159-46.796/2012-0.**

Destino: Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 17/10/2012 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: S 381.218,75 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho con 75/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 436-344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 01/10/2012

O.P. N° 100030093

F. N° 0001-43784

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública n° 12/2.012

Para la Adquisición de "Toner y Tintas para Impresoras"

Presupuesto Oficial: S 84.056,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Seis).

Exptes.: N° 0110033-129301/2012-0.

Apertura: 16 de Octubre del 2.012 a Hcras 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-3826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-10-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 01/10/2012

O.P. N° 100030091

F. N° 0001-43783

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital. Llama a Licitación Pública N° 20/12 para la compra de: Artículos de Limpieza.

Fecha de Apertura: 16/10/12 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir del 03/10/12. hasta el 15/10/12 en la sede de la Cooperadora. sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00. Oficina Contable.

Imp. \$ 60,00

e) 01/10/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100030087

F. N° 0001-43770

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 112/2.012**

Para la Adquisición de "Cuatro (4) Motosierras Destinadas a la Región Este de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 9.500.00 (Pesos: Nueve Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-196.287/2011-0.

Apertura: 16 de Octubre de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 15-10-2012. inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60.00

e) 01/10/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100030086

F. N° 0001-43770

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 66/2.012

Para la Adquisición de: "Un (1) Equipo de Computación para el Control de las Cámaras de Seguridad en Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.00 (Pesos: Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-146.944/2012-0

Apertura: 15 de Octubre de 2.012 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 12-10-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 01/10/2012

O.P. N° 100030085

F. N° 0001-43770

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 65/2.012

Para la Adquisición de: "Gaviones, Colchonetas y Geotextil para Obras en las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 597.000.00 (Pesos: Quinientos Noventa y Siete Mil).

Exptes.: N° 0110033-143.148/2012-0

Apertura: 15 de Octubre de 2.012 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 290.00 (Pesos: Doscientos Noventa).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13.00 de lunes a viernes y hasta el día 12-10-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 01/10/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100030100

F. N° 0001-43795

Ref. Expte. N° 0090034-136.476/12.

Francisco Ramón Antonio Pulo Cornejo, D.N.I. N° 12.553.398, propietario del inmueble Catastro N° 12.166, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asig-

nación de riego que registraba el Catastro de rígen N° 100515. Suministro N° 718 a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula resultante con derecho a riego, tiene solicitada concepción de agua pública para irrigación de 35,2780 Has. con carácter permanente, con una dotación de 18.520 lts./seg., a derivar del A° Los Matos, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650. 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 01 al 05/10/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400002153

F. N° 0004-01508

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Cruz, Saturnina; Toró, Américo - Sucesorio - Expte. N° 397.778/12", resolvió: Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Septiembre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/10/2012

7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Febrer Mercaçal, Pedro - Pons Catalá, Juana s/Sucesorio", Expte. N° 45.419/99 Declara Abierto el Juicio Sucesorio de la Sra. Juana Pons Catalá y Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 400002152

F. N° 0004-01507

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

O.P. N° 400002151

F. N° 0004-01506

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª

Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Febrer Pons, Jerónima Ignacia por Sucesorio". Expte. N° 390.317/12 Declara Abierto el Juicio Sucesorio de "Febrer Pons, Jerónima Ignacia" y Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 17 de Septiembre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 400002150 F. N° 0004-01505

El Dr. Federico A. Cortés, Interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Puertas, Libertad" Expte. N° 2-393.679/12, Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta. 21 de Setiembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 400002149 F. N° 0004-01504

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Pastrana, Florencio Alberto", Expte. N° 393.017/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario

El Tribuno. Salta. 11 de Septiembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 400002148 F. N° 0004-01503

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Aponte Luis Adán s/Sucesorio", Expte. N° 393.451/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta. 20 de Setiembre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 400002147 F. N° 0004-01502

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: "Sequeira Claudio s/Sucesorio" Expte. n° 14.242/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Setiembre de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 100030103 F. N° 0001-43800

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación., sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Flores Eduardo Leopoldo s/ Sucesorio" Expte.: 374.506/11 dispone declarar abierto

el juicio sucesorio de Don Eduardo Leopoldo Flores y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 100030099 R. s/c N° 100003947

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Coronel. Marcelino Cleto - Sucesorio", Expte. N° 1-376.681/11. Citar. por edictos. que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 10 de Septiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 100030088 F. N° 0001-43774

La Dra. Hebe. A. Samson, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf. en estos autos caratulados: "Garay, Ramona s/Sucesorio" Expte. N° 390.040/12, cita a juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezca a este juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el diario el Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 24 de Agosto de 2012. Fdo. Dra. Hebe. A. Samson, Juez. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 400002141 F. N° 0004-01498

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación. Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Olmedo. Ramón Federico - s/Sucesorio". Expte. N° 380.258/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sean como herederos o acreedores. para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 30 de Agosto de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 400002140 F. N° 0004-01497

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación. Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Jorge Edgar Vidal por Sucesorio", Expte. N° 396.358/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Septiembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 400002139 R. s/c N° 400000115

EL Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes. en los autos caratulados: "Castillo, Leandro David s/Sucesorio" - Expte. N° 2-376.148/11. Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral

Duba. Juez. Salta. 06 de Junio de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. Nº 400002137 F. Nº 0004-01495

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Cancinos, Elena y/o Cancinos. Elena Emperatriz - Sucesorio", Expte. Nº 393.874/12. Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 721 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortez, Juez Interino. Salta, 27 de agosto de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. Nº 100030083 F. Nº 0001-43766

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodríguez, Román - Sucesorio" Expte. Nº 401.446/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Septiembre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. Nº 100030082 R. s/c Nº 100003945

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral y de Personas y Familia. Secretaria de la Dra. Andrea Viviana

Figueroa, en Expte. Nº 145/2012, caratulado: "Pachao. María Francisca - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. Nº 100030072 R. s/c Nº 100003944

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Vázquez, Roberto Edgardo s/Sucesorio". Expte. Nº A-40.388/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. Nº 400002135 R. s/c Nº 400000114

El Dr. José Osvaldo Yañez (Int), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "González, Lidia s/Sucesorio". Expte. nº 383.067/12, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Lidia González, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de Setiembre de 2.012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. Nº 400002128 R. s/c Nº 400000108

En los autos caratulados "Guaymás, Miguel Eduar-do s/Sucesorio" Expte. Nº 361.941/11 que tramitan en

el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, con domicilio en Av. Bolivia N° 4671, Primer Piso, Ciudad de Salta; a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo - Juez Subrogante del, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los que se dispuso la Publicación de Edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002127 F. N° 0004-01493

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Serrano, Regina s/ Sucesorio", Expte. N° 393.711/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 24 de Agosto de 2.012.

Imp. S 150.00 e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002126 F. N° 0004-01492

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados: "Córdoba, Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 383.657/12. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta. 05 de Septiembre de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán. Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002125 R. s/c N° 400003107

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. en los autos caratulados: "Demir Sara Candelaria - Sucesorio" - Expte. N° 1- 343.182/11, II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 18 de Septiembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002123 F. N° 0004-01490

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. en los autos caratulados "Ballín, Luis Gregorio - Sucesorio", Expte. N° 1-64.602/03, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Luis Gregorio Ballín de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ctes del CPCC., y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 1° de Septiembre del 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán. Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 100030054 R. s/c N° 100003342

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda. en los autos: "Romero Venancio Hugo - Liendo Cleotilde - Sucesorio" Expte. N° 1-389.648/12, Cita y

emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/09 al 01/10/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100030098

F. N° 0001-43794

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Dos Inmuebles Rurales

El día 4 de Octubre del 2012, a hs. 18,30. en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado de Concurso, Quiebras y Sociedades N° 2, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Pérez. Carlos Rolando. Brandan Elba Rosa - Hoy Quiebra" - Expte. N° 41203/2. Remataré: 1) Un Inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana - El Carril - Matrícula 1515 - Descripción del Inmueble: Lote 4 - Plano 157 - Superficie: 4.239,27 m2.- Ext. Fte. 22,43 m.- Fondo 189 m.- Limites: N. Lote 5, S. Lote 3, E. Prop. de Carmen P. de Contreras.- Oeste Camino Provincial.- Cat. Origen 620.- Estado de ocupación y mejoras: Desocupado sin mejoras, con alambrado perimetral.- Ubicación: Paraje o Finca Bella Vista, sobre "Camino a Los Vallistos" a mano izquierda, frente a Finca La Calavera.- Base la Subasta \$ 15.000.- 2) Los Derechos indivisos de la 20/480 ava parte del inmueble rural Catastro 21 - Rural - del Dpto. de Chicoana. "Finca Pulares" de 2.500 has según Ced. Parc.- Se accede desde Pulares, Camino a La Bomba y se ingresa por el Río Pulares. Mejoras una vivienda con dos habitaciones, cocina, baño y galería de adobe y techo de zinc. Corrales. La Ocupan los Copropietarios.- Base de la subasta: \$ 50.943,70.- Características: Se trata de un Campo con serranías en su totalidad.- Forma de pago: El 30% a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mas el 5% de Comisión de Ley y el 1.25% en concepto de sellado DGR de Salta.- Transcurrido 30 minutos sin que haya postores, se procederá a la venta

de ambos Catastros sin base.- El impuestos a las ventas que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia estando a cargo del comprador.- Informes 0387 154691828.

Imp. \$ 198,00

e) 01 al 03/10/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100030096

F. N° 0001-43799

La Dra. Beatriz del Olmo (Interina). Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación. Secretaria del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "Zamarian. Hugo Norberto Contra Zamarian, Hugo y/o Sucesores por Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 380.259/12, cita al Sr. Hugo Zamarian y/o Sucesores a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 19 de Septiembre 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/10/2012

O.P. N° 400002138

F. N° 0004-01496

La Dra. Cristina del Valle Barbera. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán. Secretaria a Cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández en los autos caratulados: "Riera Humberto Edison vs. Herederos Del Zotto Alfredo. Del Zotto Celia. Del Zotto Héctor y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" - Expte. N° 8.340/94. cita y emplaza por edictos que se publicarán en diario El Tribuno a los Señores Abelardo Segura: Carlos Felipe. Arturo Francisco y Rosa todos de apellido Caprini: Jorge Enrique Terrones y Goyoaga y María Delia Goyoaga y/o herederos a comparecer en juicio para que en el término de diez días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, en estos autos N° 8.340/94. caratulado:

"Riera Humberto Edison c/Herederos Del Zotto Alfredo. Del Zotto Celia. Del Zotto Héctor; Abelardo Segura: Carlos Felipe. Arturo Francisco y Rosa todos de apellido Caprini: Jorge Enrique Terrones y Goyoaga y María Delia Goyoaga de Terrones y/o herederos s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán. 10 de Julio de 2012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 28/09 al 02/10/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100030063

F. v/c N° 0002-02468

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos. Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "COMESA Construcciones S.R.L. p/Quiebra (pequeña) - Solicitada por la Constructora Tawe S.A.", Expte. N° EXP-394.584/12, hace saber que en fecha 25 de Septiembre de 2012 se decretó la Quiebra de COMESA Construcciones S.R.L., CUIT N° 30-70976816-2 con domicilio legal en calle Obispo Romero N° 1728, y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día 11 de Octubre de 2012 a hs. 10,30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase B). El día 03 de Diciembre de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 28 de Febrero de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 17 de Abril de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 25 de Septiembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250.00

e) 27/09 al 03/10/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100030092

R. s/c N° 101003946

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación. Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Ruiz, Fernanda Lorena vs. Flores, Jesús Carlos - Tenencia de Hijos" - Expte. N° 2-350.939/11.- Cítese al Sr. Jesús Carlos Flores. (D.N.I. N° 12.712.579) por edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 11 de Setiembre de 2012. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 y 02/ 0/2012

O.P. N° 400002142

R. s/c N° 40000116

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez de 1ª Instancia del Trabajo, Secretaria de la Dra. Karina Wayar, en los autos caratulados "Castro, Elena Cruz c/La Retiscría y/o Otros s/Ordinario", Expediente N° 18.579/07, cita a los herederos de la Sra. Trinidad Pardo Gómez para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publíquese por 3 (tres) días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Julio de 2012. Fdo. Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez. Asimismo, se hace saber que la publicación del presente Edicto se encuentra libre y exenta de gastos, en razón de ratarse de los derechos del trabajador. Salta, 12 de Setiembre de 2012. Dra. Karina Wayar, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 100030079

F. N° 0001-43761

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Rosas. Fortunata - Herencia Vacante"

Expediente N° 387.677/12, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Septiembre de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 100030078 F. N° 0001-43760

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaria de la Doctora Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Acosta Emiliano Deciderio s/Trámite Expropiatorio" Expte. N° 5.054/11, cita a los demandados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Ofi-

cial, El Tribuno y/o Nuevo Diario. Salta, 10 de Julio de 2012. Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/09 al 02/10/2012

O.P. N° 100030055 F. N° 0001-43718

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez - Juez - Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Teruelo, María Eugenia c/ Cardozo, Martina y/o sus sucesores: Cardozo, Carlos Gerardo s/Escrituración de Cesión de Derechos y Acciones" Expte. Nro. 342.593/11, Cita al Sr. Carlos Gerardo Cardozo mediante Edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.y C.) Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 21 de Agosto de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/09 al 01/10/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100030097 F. N° 0001-43791

"Moreno Agrícola Ganadera S.A."

Socios: Jorge Enrique Moreno, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1.965, D.N.I. N°: 17.309.104, CUIL: 20-17309104-5, casado en primeras nupcias con Alba Silvia Salas, empresario. Alba Silvia Salas de Moreno, argentina, nacida el 26 de Mayo de 1.965, D.N.I. N°: 17.308.809, CUIL: 23-17308809-4, casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Moreno, ama de casa, Jorge Eduardo Moreno, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1.986, D.N.I. N°: 32.365.588, CUIL: 20-32365588-0, soltero, estudiante. Gastón Enrique Moreno, argentino, nacido el 5 de Diciembre de 1.989, D.N.I. N°: 34.913.674, CUIL: 20-34913674-1, soltero, estudiante. Andrés René Moreno, argentino, nacido el 12 de Marzo de 1.992, D.N.I. N°: 36.802.260, CUIL: 20-36802260-9, soltero, estudiante, y Alba Sabrina Moreno, argentina, nacida el 20 de Septiembre de 1.988,

D.N.I.N°: 33.661.475, CUIL: 27-33661475-4, soltera, estudiante, todos domiciliados en Pasaje Adolfo Basso N°: 246 de Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 166, de fecha 7 de Junio de 2.012, autorizada por el Escribano de esta ciudad Don Carlos Diego Alsina Araoz.

Denominación: "Moreno Agrícola Ganadera S.A."

Domicilio Social: Avenida Paraguay N°: 2.765, de esta ciudad de Salta. Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, arrendamientos, compra, venta y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agrícolas y ganaderos de cualquier naturaleza, propios o de terceros: explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y ex-

plotación de aserraderos y viveros. Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento. compra, venta, permuta, representación, consignación, depósito, distribución y acopio de todo tipo de productos y subproductos e insumos y derivados de la actividad agropecuaria y forestal, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros; se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. Industrial: Mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de depósito, acopio, elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria, aprovechamiento y transformación industrial de bienes. frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad agropecuaria, de su producción o de terceros; pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos agrícolas en nombre propio o de terceros, así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; frigoríficos: la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento, preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos, preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines, congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas y hortalizas. Importación y Exportación: de materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente; y Transporte: en general de mercaderías, frutos del país y del extranjero, materias primas, haciendas, acarreo, fletes, encomiendas y equipajes, combustibles; y prestación con equipos propios o de terceros y/o por medio de representaciones de todo tipo de servicios de fletes, de corta, media y larga distancia; comprendiendo dentro de esta actividad el traslado o transporte, en distintos; medios de movilidad, de toda clase de objetos o elementos relacionados con las relacionadas con las actividades indicadas anteriormente.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), representado por 25.000 acciones ordina-

rias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de \$10.- cada una. las que se hallan totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) Jorge Enrique Moreno suscribe Diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Cien mil (\$100.000.-), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-); b) Doña Alba Silvia Salas de Moreno suscribe Cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500.-); c) Don Jorge Eduardo Moreno suscribe Dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250.-); d) Don Gastón Enrique Moreno suscribe Dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$10.-) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250.-); e) Don Andres René Moreno suscribe Dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250.-); y f) Doña Alba Sabrina Moreno suscribe Dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-), e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250.-); lo que hace el total del capital suscripto de Pesos Doscientos

cincuenta mil (\$ 250.000.-); y un total de capital integrado de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-).- El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N°: 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El término de su elección es de dos (2) ejercicios. Se designa para integrar el Directorio, como Director Titular y Presidente: a Don Jorge Enrique Moreno; y como Director Suplente: a Doña Alba Silvia Salas de Moreno. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/09/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 01/10/2012

O.P. N° 100030090

F. N° 0001-43781

"World Agenda Argentina Sociedad Anónima"

1.- Denominación: "World Agenda Argentina Sociedad Anónima".

2.- Domicilio - Sede Social: La Sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Salta. La sociedad fija su sede social en pasaje Pablo Neruda 1690 de Villa San Lorenzo, Salta, Capital.

3.- Constitución: Escrituras Públicas N°: 97 de fecha 1 de Agosto de 2012, y N°: 102, de fecha 22 de Agosto de 2012, autorizadas por el Escribano José María Gomeza Visich.

4.- Accionistas: Esteban Federico Klix, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 18.230.960, C.U.I.T. 20-18230960-6, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, naci-

do en fecha 10 de Noviembre de 1.967, edad 44 años, domiciliado en Pasaje Pablo Neruda número 1.690, de Villa San Lorenzo, de esta Ciudad y Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con María Luján Pérez del Cerro, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad número 21.634.336, C.U.I.T. 27-21634336-6, de profesión abogada, nacida en fecha 16 de febrero de 1.971, edad 41 años, domiciliada en Pasaje Pablo Neruda número 1.690, de Villa San Lorenzo, de esta Ciudad y Provincia de Salta; y María Luján Pérez del Cerro, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad número 21.634.336, C.U.I.T. 27-21634336-6, de profesión abogada, nacida en fecha 16 de febrero de 1.971, edad 41 años, domiciliada en Pasaje Pablo Neruda número 1.690, de Villa San Lorenzo, de esta Ciudad y Provincia de Salta, casada en primeras nupcias con Esteban Federico Klix, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 18.230.960, C.U.I.T. 20-18230960-6, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido en fecha 10 de Noviembre de 1.967, edad 44 años, domiciliado en Pasaje Pablo Neruda número 1.690, de Villa San Lorenzo, de esta Ciudad y Provincia de Salta.

5.- Objeto: Dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: creación, administración y comercialización de desarrollos web. Otorgamiento de Servicios a través de internet. Venta de Servicios y bienes, propios y de terceros a través de internet. Administración de base de datos propias y de terceros a través de internet. Cobranza de los servicios prestados o de la venta de bienes a través de internet. Venta de publicidad y propaganda a través de internet. Administración y comercialización de servicio de Hosting y de servicio de alojamiento de información (en la nube). Almacenamiento de datos propios y de terceros a través de internet. Contratación para sí y para terceros de espacios de internet. Emisión de reportes de todo tipo a través de internet. Difusión de eventos a través de internet. Desarrollo, comercialización y venta de software. Compra, venta y comercialización de licencias de software, hardware y demás servicios informáticos. Registro, vigilancia y protección de nombres de dominio nacionales e internacionales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.

7.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por

2.000 (dos mil) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El Capital es suscripto por los socios constituyentes en su totalidad, integrándolo cada uno de ellos en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los socios suscribe: el señor Esteban Federico Klix un mil (1000) acciones de un voto por acción, por valor de pesos cien mil (\$ 100.000), e integra el veinticinco por ciento, obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. Y la señora María Luján Pérez Del Cerro un mil (1000) acciones de un voto por acción, por valor de pesos cien mil (\$ 100.000), e integra el veinticinco por ciento, obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo delegará en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Las acciones que se emitan en representación del capital serán ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción. Podrán también emitirse acciones preferidas sin derecho a voto en las condiciones establecidas por ley y dispuestas por Asamblea. Las acciones ordinarias que se emitan en futuros aumentos de capital podrán tener de uno a cinco votos según sean de clase E, D, C, o A. La sociedad podrá emitir debentures y demás obligaciones en forma, términos y condiciones establecidas por las leyes. Podrá también emitir bonos de participación para el personal, conforme lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de ventas de acciones, tendrán preferencia para la adquisición, en proporción a sus respectivas tenencias, los restantes accionistas de las mismas clases y si éstos no ejercen estos derechos, podrán hacerlo los accionistas de las restantes clases. El precio, si no fuera fijado de común acuerdo entre las partes, será fijado por dos árbitros amigables componedores, que serán designados uno por cada parte y si no se pusieran de acuerdo sobre el precio de las acciones, designarán conjuntamente un tercero; quien resolverá en definitiva y su fallo será irrecurrible. A los efectos indicados, el o los vendedores comunicarán su oferta incluyendo todas las modalidades de la misma, al Directorio de la sociedad, quien deberá notificar a los demás accionistas del mismo grupo en forma fehaciente, con transcripción de esta cláusula estatutaria, dentro de los diez (10) días. Estos accionistas podrán dentro de los quince días (15) días de ser notificados, aceptar o rechazar la oferta efectuada, o solicitar la creación del

tribunal arbitral referido para la fijación del precio, considerándose en este último caso que se dar por aceptadas las demás condiciones contenidas en la oferta propuesta. En caso de que el derecho de preferencia no sea ejercido sobre la totalidad de las acciones ofrecidas, se comunicará esta circunstancia a los restantes accionistas quienes tendrán un plazo de quince (15) días para ejercer el derecho de acrecer respecto de las acciones disponibles. Renunciando, o no ejerciendo en término el derecho de preferencia, el Directorio comunicará a los accionistas de las restantes clases, iniciándose un proceso similar para el ejercicio de éste derecho. Si los accionistas no ejercieren total o parcialmente del derecho de acrecer, las acciones podrán ser vendidas libremente a terceros.

8.- Dirección y Administración - Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión designarán un presidente, y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea ésta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista. Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres (3) ejercicios, al señor: Esteban Federico Klix, como Director Titular y en el cargo de Presidente; quien aceptó y asumió el cargo en el que fuera designado, y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fijó domicilio especial en Pasaje Pablo Neruda 1690, San Lorenzo, de esta Ciudad y Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 254 de la Ley de Sociedades Comerciales; y a la señora María Luján Pérez Del Cerro como Director Titular y en el

cargo de Vice Presidente; quien aceptó y asumió el cargo en el que fuera designado, y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fijó domicilio especial en Pasaje Pablo Neruda 1690, Villa San Lorenzo, de esta Ciudad y Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9.- Asambleas: Las Asambleas pueden ser citadas en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí establecido para la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria debe celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 del la

Ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en la segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto. Sin embargo cuando se trate de la venta, cesión, transferencia onerosa o gratuita, en todo o en parte de derechos de la sociedad, incluyendo sin que implique limitación, los derechos derivados de los registros de propiedad intelectual, la decisión deberá ser aprobada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas requiriéndose el voto de al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de las acciones.

10.- Comisión fiscalizadora: Se prescinde del instituto de la Sindicatura.

11.- Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/09/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 320,00

e) 01/10/2012

O.P. N° 100030089

F. N° 0001-43775

UMLIMBO S.R.L.

En la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta, a los 31 días del mes de Octubre de dos mil once se reúnen las Señoritas: Biurrun, Lourdes Evelyn, argentina,

soltera, CUIT N° 27-32504201-5.-, DNI 32.504.201.-, nacida el 28/09/1986.-, con domicilio en calle Buenos Aires S/N°, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, de actividad comerciante; Biurrun, María Ayelen, argentina, soltera, CUIT N° 27-34974020-1.-. DNI 34.974.020.-, nacida el 02-01-1990, con domicilio en calle Buenos Aires S/N°, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, de actividad comerciante, y Biurrun, Malena . argentina, soltera, CUIT N° 27-35912630-7.-, DNI 35.912.630.-, nacida el 26-03-1991.-, con domicilio en calle Buenos Aires S/N°, de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta. de actividad comerciante, las que convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las disposiciones legales y vigentes, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera - Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "UMLIMBO SRL." y tendrá su domicilio en la calle Buenos Aires N° 335.-, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier parte del país ó del extranjero, asignándoles o no por resolución de todos los socios capital para su giro comercial.

Segunda - Duración: El término de duración de la sociedad será por 50 años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Éste plazo podrá prorrogarse por iguales períodos de tiempo, por voluntad de los socios manifestada expresamente, quienes deberán hacerlo en forma unánime y en asamblea que se celebrará a tales efectos, debiendo inscribir esta resolución en el Registro Público de Comercio y publicarla en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo con el artículo 95 y concordantes de la Ley 22903.

Tercera - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social Asesoramiento y consultoría en Higiene y Seguridad Laboral y Medio Ambiente, comercialización de implementos de seguridad, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tomar representaciones relacionadas con el objeto social, recibir mercaderías en consignación, para la venta por encargos de terceros y o asociada a terceros, realizar exportaciones en general. La enumeración antes dicha es taxativa, pudiendo la sociedad explotarlo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, podrá asimismo entrar en licitaciones públicas y/o privadas, tendientes a lograr concesiones o licencias especiales con referencia al objeto de la explotación, sean esta vinculadas o derivadas

de la explotación principal. Para la plena realización de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones ó actividades anexas derivadas ó vinculadas a las que constituyen su principal objeto social.

Cuarta - Medios para el Cumplimiento del Objeto Social: Para la realización del Objeto Social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra.

Quinta - Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil.-), dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien), cada una que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Biurrún, Lourdes Evelyn, suscribe la cantidad de Seiscientos Sesenta y Siete.- (667.-) cuotas de \$ 100.- (pesos cien.-) cada una, lo que hace un total de \$ 66.700.- (pesos sesenta y seis mil setecientos.-), integrando en este acto el 25% , según inventario adjunto, y el saldo en un plazo no mayor de dos años, en efectivo , a partir de la fecha de suscripción del contrato societario; b) Biurrún, María Ayelen, suscribe la cantidad de Seiscientos Sesenta y Siete (667.-) cuotas de \$ 100.- (pesos cien.-) cada una lo que hace un total de \$ 66.700.- (pesos sesenta y seis mil setecientos.-) integrando en éste acto el 25 % según inventario adjunto, y el saldo en un plazo no mayor de dos años, en efectivo a partir de la fecha del contrato societario); y c) Biurrún, Malena, suscribe la cantidad de Seiscientos Sesenta y Seis.- (666.-) cuotas de \$ 100.- (pesos cien.-) cada una, lo que hace un total de \$ 66.600.- (pesos sesenta y seis mil seiscientos.-), integrando en este acto el 25%, según inventario adjunto, y el saldo en un plazo no mayor de dos años, en efectivo a partir de la fecha del contrato societario.

Sexta - Administración y Representación: La dirección y administración será ejercida por un socio gerente, quien efectúa en este acto un depósito de garantía de \$ 5.000.- (pesos Cinco mil.-). Con este fin se elige como socio gerente a la Srta. Biurrún, Lourdes, quien podrá designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales, para que los representen con la duración que la asamblea establezca y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. La asamblea

podrá remover en cualquier momento al administrador con el voto de los dos tercios de la totalidad de los socios, que representen idéntico porcentaje de capital. El socio gerente fija domicilio en calle Buenos Aires s/N°, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28 de Septiembre de 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210.00

e)01/10/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100030094

F. N° 0001-43787

Ecotren S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Ecotren S.A., con facultades de conformidad con lo dispuesto por el Acta de Comisión Fiscalizadora Nro. 25 de fecha 14/03/2012, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de octubre de 2012, en la calle Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta - a las 11.00 horas, y 13 horas respectivamente en la cual se considerarán los siguientes

ORDENES DEL DIA:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
- 2.- Consideración del aumento de capital. Razones que justifican el aumento.

Capitalización de aportes irrevocables. Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
- 2.- Evaluación de posibles reintegros de capital. Motivos
- 3.- Modificación del Estatuto en relación al funcionamiento de las Reuniones de Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Cr. Ricardo A. Amestica

Presidente Comisión Fiscalizadora.

Imp. \$ 200,00

e) 01 al 05/10/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 100030104

F. Nº 0001-43804

Servicios Topográficos S.R.L. ahora SERVTOP S.R.L. Edicto de Modificación de Contrato, Reconducción, Cambio de Denominación y Aumento de Capital

Mediante Acta Nº 1, de fecha 2 de diciembre de 2011, los socios Rocío Moreno Dagon, argentina, nacida el 02 de Julio de 2.004, DNI 45.765.889, C.U.I.L. 27-45765889-9, domiciliada en Tucumán Nº 310 - 1er. Piso Dpto. A, de esta Ciudad de Salta y el Señor Alfredo David Moreno, argentino, nacido el 02 de Junio de 1.986, DNI 32.045.598, C.U.I.L. 20-32045598-8, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Perito Moreno Nº

169 de esta Ciudad de Salta, resuelven realizar las siguientes modificaciones de las cláusulas que se detallan a continuación:

Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de SERVTOP S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales en cualquier ciudad del país o del extranjero.

Tercera: Plazo de Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años a partir de la fecha del presente instrumento.

Aumento de Capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 20.000 a \$ 250.000.

Cuarta: Capital Social: La sociedad tendrá un capital de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en 250 cuotas de \$ 1.000 cada una, correspondiendo a cada socio ciento veinticinco (125) cuotas, las que se suscriben íntegramente en efectivo y se integran en un veinticinco por ciento (25%), y el saldo en el plazo de dos (2) años, contando a partir de la fecha del presente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28 de Septiembre de 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 01/10/2012

Sección GENERAL

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 400002133

R. s/c Nº 400000113

**El Tribunal Electoral
de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Movimiento Popular Independiente (M.P.I.) con ámbito de actuación territorial en el Municipio La Merced, cuya denominación fue adoptada a los diez días del mes de marzo de dos mil doce, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. Nº 400002132

R. s/c Nº 400000112

**El Tribunal Electoral
de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación Bicentenario con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil once, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002131 R. s/c N° 400000111

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Rosario en Marcha con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil once, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002130 R. s/c N° 400000110

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Razón Popular con ámbito de actuación territorial en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

O.P. N° 400002129 R. s/c N° 400000109

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Nueva Salta con ám-

bito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 27/09 al 01/10/2012

BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100030101 F. N° 00C1-43797

Banco Masventas S.A. - Estados Contables

Período del 01-07-2011 al 30-06-2012
Ejercicio Económico N° 43.

VERANEXO

Imp. \$ 5.040,00 e) 01/10/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030105

Saldo anterior Boletín	\$ 532.709,80
Recaudación	
Boletín del día 28/09/12	\$ 1.1527,00
TOTAL	\$ 545.236,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002154

Saldo anterior Boletín	\$ 117.026,00
Recaudación	
Boletín del día 28/09/12	\$ 1.150,00
TOTAL	\$ 118.216,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676